



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 266 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 MAR 2015

**VISTO:** El Informe N° 224-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1090568, Informe N° 013-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/raml; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 224-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, indica que el Ing. Raúl Antonio Morales Lagonés, Monitor Técnico de la Obra “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica” con Código de SNIP 154827, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, habiendo culminado la Obra el 20 de junio 2014, ejecutado al 100%, siendo necesario y pertinente dar cumplimiento a la verificación, recepción y liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes del Comité. A tal efecto, resulte acertada la verificación, recepción y liquidación de la obra conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

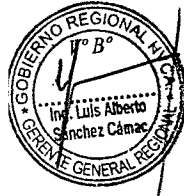
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica” con Código de SNIP 154827, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, estará integrado por:

Presidente	Ing. Raúl Antonio Morales Lagonés
Primer Miembro	CPC. Betty Ninfa Valerio Castro
Segundo Miembro	Ing. Cesar Caccha Valencia

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel: “Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 266 - 2015 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 20 MAR 2015

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

